

Documento de Posición Institucional

Clave del Pp:	S039	Denominación del Pp:	Programa de Atención a Personas con Discapacidad.
Unidad Administrativa	Unidad de Asistencia e Integración Social.		
Nombre del Responsable de esta Unidad	Lic. Edgar Mauricio Acra Alva.		
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR).		
Año de la Evaluación	2017-2018	Año del PAE de la evaluación	2017

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Comentarios generales [ASM]

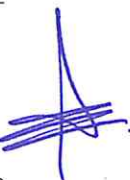
De la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Atención a Personas con Discapacidad (S039), se derivaron recomendaciones que, en lo general, se consideran adecuadas y valiosas, sin embargo, algunas de ellas no se consideran factibles de realizar en el corto plazo. A continuación, se detallan las recomendaciones, el punto de vista de este Sistema Nacional DIF y las Acciones de Mejora derivadas de la ECyR:

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación¹
2	El programa debe darse a la tarea de conformar un diagnóstico coherente y completo, siguiendo los <i>Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos</i> publicado por el CONEVAL.	Se considera la posibilidad de realizar acciones que atiendan esta recomendación.	

¹ Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

^{ASM} Revisión, análisis o elementos que servirán para la definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a través de la elaboración del Documento de Opinión correspondiente]





14	El programa debe incluir en su PAT un análisis relevante sobre su desempeño en el mediano y largo plazo, aprovechando el ejercicio de definición de poblaciones que acaba de completar.	Se considera que es necesario realizar acciones que atiendan esta recomendación.	Se integrará en el Programa Anual de Trabajo del Programa SO39, el análisis y escenario de metas a mediano plazo.
26 a 36	No aplica		
3	En el esfuerzo por integrar un documento de diagnóstico con base en los <i>Elementos mínimos</i> del CONEVAL el programa debe asegurarse de profundizar en la identificación y análisis de experiencias de política pública que puedan servir de referencia para su intervención. El objetivo es incorporar en el diseño del programa los elementos exitosos de otras estrategias que hayan atendido el programa de las personas con discapacidad.	Se considera la posibilidad de realizar acciones que atiendan esta recomendación.	
4	El programa podría impulsar que, en el contexto del cambio de administración, se logre un reconocimiento explícito de las personas con discapacidad dentro de la planeación nacional y sectorial.	Se considera la posibilidad de realizar acciones que atiendan esta recomendación.	
8	El programa debe construir un padrón de beneficiarios que permita identificar a cada uno de los SEDIF, SMDIF u OSC a las que ha apoyado.	Se considera la posibilidad de realizar acciones que atiendan esta recomendación.	
11 y 12	El programa debe definir una metodología para la definición de las metas de sus indicadores. Lo anterior permitirá contar con criterios claros para el	Se considera que es factible realizar acciones que atiendan esta recomendación.	Se realizará la metodología para la definición de metas e indicadores.



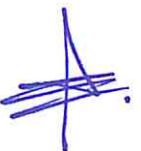
	establecimiento de metas y contribuirá a fortalecer la orientación a resultados del programa.	
13	Sería deseable que, en la medida de lo posible, el programa buscara acuerdos con el resto de los programas a fin de lograr coherencia e integración en las acciones en favor de las personas con discapacidad.	Se considera la posibilidad de realizar acciones que atiendan esta recomendación.
21	El programa debería considerar la elaboración de un padrón de OSC y SMDIF a fin de conocer la demanda total del programa. Contar con esa información ayudaría a ampliar la cobertura del programa a OSC y SMDIF que también podrían presentar proyectos factibles.	Se considera la posibilidad de realizar acciones que atiendan esta recomendación.
23	El programa debe construir una estrategia de cobertura que especifique metas anuales, congruentes con el diseño del programa y que muestre los avances en el mediano y largo plazo.	Se considera la posibilidad de realizar acciones que atiendan esta recomendación.
25	El programa debe ser consistente en el seguimiento de su cobertura, tomando en consideración la definición de poblaciones que acaba de completar.	Se considera la posibilidad de realizar acciones que atiendan esta recomendación.
36	El programa debe definir, e incorporar en las ROP, un protocolo de revisión técnica de los proyectos que recibe de las OSC, los SEDIF y los SMDIF.	Se considera que es factible realizar acciones que atiendan esta recomendación. Se realizará la propuesta, en las Reglas de Operación del Programa, de las acciones que precisen la revisión

			técnica de los proyectos.
36	El programa debe establecer con claridad, quién integra ese comité, quién lo designa, cuáles son sus facultades, obligaciones y atribuciones a fin de fortalecer la transparencia del proceso de selección de beneficiarios.	Se considera que es factible realizar acciones que atiendan esta recomendación.	Se realizará la propuesta, en las Reglas de Operación del Programa, de la inclusión de un comité de dictaminación de proyectos.
39	El programa debe aclarar cuál es la razón por la que el presupuesto ejercido no equivale al presupuesto aprobado.	Se considera la posibilidad de realizar acciones que atiendan esta recomendación.	
42	El programa debe diseñar procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y debe plantear mecanismos para que la población objetivo beneficiada participe activamente en el monitoreo de los apoyos entregados.	Se considera que esta recomendación puede considerarse como atendida de acuerdo que los instrumentos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información existen institucionalmente y en lo referente a la participación activa en el monitoreo de los apoyos entregados ya se opera la estrategia de Contraloría Social.	

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El presente documento es resultado de la revisión y análisis de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Atención a Personas con Discapacidad 2017, realizada por el Dr. Israel Banegas y coordinada por la Dirección General de Evaluación al Desempeño de la Secretaría de Salud y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Sobre el particular, se establece lo siguiente:

- i. Sobre los resultados de la evaluación,





- En lo general, los resultados de la ECyR son pertinentes y útiles, ya que permiten identificar las fortalezas del Programa, así como también importantes hallazgos que dan lugar a enfocar las oportunidades de mejora.
- ii. Al proceso de evaluación,
 - Se observa que la estructura de la ECyR contiene todos los elementos determinados por el CONEVAL, mismos que fueron incluidos en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa. Por lo que corresponde al contenido, se aprecia que una parte de la información analizada corresponde a la que fue proporcionada por esta Unidad responsable normativa del Programa.
 - En el marco del proceso de la evaluación, es importante mencionar que, para valorar el Programa en su justa dimensión, se realizó un conjunto de actividades siempre coordinadas con las instancias involucradas, tanto en el programa, como del equipo evaluador del Programa.
- iii. Al desempeño del equipo evaluador;
 - Se reconoce la disposición de la instancia responsable de la realización de la Evaluación de Consistencia y Resultados, quien promovió una dinámica adecuada y privilegió la posibilidad de compartir argumentos y experiencias en el marco de la Evaluación realizada.
- iv. A la coordinación del CONEVAL, destacando las ideas más relevantes.
 - Se reconoce la disposición de la instancia coordinadora de la realización de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

En el marco de los resultados de la evaluación, es oportuno expresar, lo siguiente:

- a. *Uno de los aspectos que se consideran más importantes en la evaluación, es la determinación de la falta de un diagnóstico que atienda a los "Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos" publicados por el CONEVAL. En este sentido, el programa valorará si es factible atender en el corto plazo esta determinación.*

Específicamente en el rubro de operación, es pertinente mencionar que el hallazgo que determina que "El programa no cuenta con un protocolo de revisión y dictaminación de los proyectos que recibe de los SEDIF, SMDIF u OSC" se considera importante y, por ello, el programa realizará acciones enfocadas en atender de manera específica este resultado.

En el rubro de planeación y orientación a resultados, en el hallazgo "El PAT del programa contiene información valiosa pero no contempla el mediano y largo plazo", es



importante mencionar que es factible de atender y realizar acciones que permitan complementar el PAT con la información que el evaluador considera pertinente.

En el marco de la cobertura y focalización, en el hallazgo “El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo”, es importante mencionar que se valorará si es factible en el corto plazo realizar acciones que permitan dar respuesta a este hallazgo.

- b. En lo general, se considera que los resultados de la ECyR permitirán fortalecer diversos aspectos del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, en particular, a algunos aspectos Diseño, Planeación y orientación a resultados y Operación.*
- c. En el numeral 1 de esta posición institucional se identifican con claridad las recomendaciones del evaluador y la pertinencia y factibilidad de atender éstas.^{2*}*

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

En relación al proceso de evaluación, se considera que éste fue adecuado en tanto que se realizó, priorizando el establecimiento de una dinámica que permitió una adecuada coordinación entre el programa y el evaluador, de acuerdo con lo siguiente:

- a. La coordinación y cooperación entre los operadores del Programa de Atención a Personas con Discapacidad y la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud, promovió y fortaleció el procedimiento de entrega de información al evaluador.*
- b. La coordinación y cooperación que hubo entre la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud y la instancia evaluadora externa durante el desarrollo de la evaluación se consideró profesional y respetuosa.*

3.3 Calidad del Informe Final de evaluación

La Unidad de Asistencia e Integración Social y la Dirección General de Rehabilitación en su carácter de instancias normativa y coordinadora nacional del programa, consideran que el informe de la ECyR es claro en su lenguaje y en su contenido.

² El pronunciamiento específico acerca de la adopción de cada una de las recomendaciones derivadas de los hallazgos de la evaluación, se realizará mediante el Documento de Opinión que establece el numeral 8 del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, el cual deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes de abril inmediato posterior a la conclusión de la evaluación.

* Aspectos que deberán abordarse o responderse de manera obligatoria.

Asimismo, consideran que su contenido es imparcial debido que se valora de forma objetiva la información proporcionada por el Programa.

Por otra parte, no se observan inconsistencias entre los contenidos de los diversos apartados que integran la ECyR.

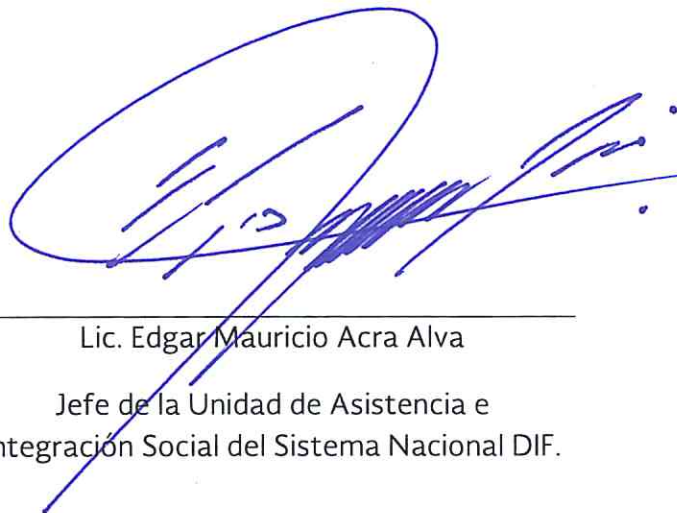
3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Se considera que el equipo evaluador tuvo un muy buen desempeño, en razón a que se percibe que comprendió la situación actual del programa y, en consecuencia, se proponen de forma concreta los aspectos de mejora del programa.

3.5 Sobre la institución coordinadora

En el marco de la coordinación del CONEVAL, es pertinente mencionar que:

- a. *El proceso de evaluación coordinado por la Instancia de Coordinación (CONEVAL) fue adecuado y dinámico; con la disposición que se esperó de la instancia coordinadora.*
- b. *En lo general, se considera que los términos de referencia de la ECyR, son pertinentes y suficientes para el logro de los objetivos de la evaluación.*



Lic. Edgar Mauricio Acra Alva

Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social del Sistema Nacional DIF.